

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el año 1899-900 de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, ejecutadas por la contrata á cargo de don Cándido Rojas García, se anuncia al público por término de treinta días para que los Ayuntamientos interesados remitan á la Jefatura de obras públicas las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado con motivo de la ejecución de dichas obras, entendiéndose que de no verificarlo se considerará libre la fianza de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 5 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 487

Terminadas y recibidas las obras de acopios ejecutadas por el contratista don José Pire García, para conservación durante el trienio 1911-1913, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, kilómetros 20 al 42, se anuncia al público por término de 30 días para que los Ayuntamientos de Muros y Pravia, únicos interesados remitan á la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, y á las que se refiere la Real orden de 3 de Agosto de 1910, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no lo verifican se entenderá que no existen reclamaciones.

Oviedo, 5 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 489

Terminadas y recibidas las obras ejecutadas por el contratista D. José Pire García para conservación durante el trienio de 1911-1913, de la carretera de Infesto á Lastres, se anuncia al público por término de treinta días, para que los Ayuntamientos de Piloña, Colunga, únicos interesados, remitan á la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, advirtiéndoles que transcurrido aquel sin verificarlo, se entenderá que no existen reclamaciones,

de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 5 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 486.

Carreteras. — Expropiación.
Edicto.

Rectificada por la Alcaldía de Gijón la relación nominal de los propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Serín á Tabaza, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dicha relación rectificada á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante la citada Alcaldía de Gijón, y en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las expresadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 22 de Enero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 403

Carretera de tercer orden de Serín á Tabaza.

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
1	Parcela f. c. Norte	Ferrocarril del Norte	Serín	Gijón
2	Pomarada y prado	Ulpiano y Luis Prendes	Id.	Id.
3	Labor	José Manuel Targheta Junquera	Id.	Id.
4	Id.	José Cuervo Palacio	Valle	Carreño
5	Id.	Alvaro Armada de los Ríos, C. Revillagigedo..	Gijón	Gijón
6	Prado	Mansos de la iglesia de Serín	Serín	Id.
7	Labor	Bernardo Alvarez Alvarez	Id.	Id.
8	Prado	Ramón Gonzalez Cuervo	Id.	Id.
9	Id.	Rodolfo Perez Gadavieco	Oviedo	Oviedo
10	Id.	Ramón Argüelles y Ramón Gonzalez Cuervo..	Serín	Gijón
11	Prado y labor	Ramón Gonzalez Cuervo	Id.	Id.
12	Prado	Id.	Id.	Id.
13	Id.	Id.	Gijón	Id.
14	Id.	Filomena Perez Sierra	Serín	Id.
15	Huerta	José Llana	Gijón	Id.
16	Pomarada	Filomena Perez Sierra	Serín	Id.
17	Id.	José Llana	Gijón	Id.
18	Prado	Bonifacio Riva, por su esposa Carmen Estrada	Id.	Id.
19	Labor	Purificación Sanchez Valdés	Id.	Id.
20	Id.	Marqués de Mohías	Oviedo	Oviedo
21	Id.	Isabel Diaz Gonzalez, esposa de José Vega...	Langreo	Langreo
22	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Id.	Marqués de Mohías	Oviedo	Oviedo
24	Terraplén f. c. Norte	Ferrocarril del Norte	Serín	Gijón
25	Labor	Marqués de Mohías	Oviedo	Oviedo
26	Prado	Ferrocarril del Norte	Serín	Gijón
27	Labor	Marqués de Mohías	Oviedo	Oviedo
28	Id.	Id.	Id.	Id.
29	Prado	Id.	Id.	Id.
30	Id.	Id.	Id.	Id.
31	Labor y pomarada	Id.	Id.	Id.
32	Id.	María del Castro, esposa de Manuel Entrialgo	Serín	Gijón
33	Prado	José Cuervo	Valle	Carreño
34	Labor	Ramona Alvarez Fernandez		
35	Labor y pomarada	Marqués de Mohías	Oviedo	Oviedo
36	Pomarada	Id.	Id.	Id.
37	Labor	Id.	Id.	Id.
38	Prado y castañedo	Id.	Id.	Id.
39	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Prado	María del Castro, esposa de Manuel Entrialgo.	Serín	Gijón
41	Id.	Laura Alvarez Prendes	Id.	Id.
42	Id.	Mamona Martinez, esposa de Felipe Polo.....	Oviedo	Oviedo
43	Id.	José Vega Gonzalez	Ambás	Carreño
44	Matorral	Filomena Perez Sierra	Serín	Gijón
45	Labor, prado, cast.º	Alvaro Armada de los Ríos, C. Revillagigedo.	Gijón	Oviedo
46	Monte	José Prendes Muñiz	Serín	Gijón
47	Monte con pinos	M. Encarnación G. Coto, esp. de Victorio Gonzalez .	Id.	Id.
48	Id.	José Gonzalez Diaz, sus herederos	Cenero	Id.
49	Id.	Higinio Alvarez G. Pola	Gijón	Id.
50	Id.	Id.	Id.	Id.
51	Labor y pasto	Julio Somoza	Id.	Id.
52	Labor y prado	Id.	Id.	Id.
53	Labor y pasto	Severino Castro Diaz	Serín	Id.
54	Labor y matorral	Julio Somoza	Gijón	Id.
55	Id.	Fructuoso Fernandez Martinez	Serín	Id.
56	Monte	Severino Castro Diaz	Id.	Id.
57	Labor y prado	Fructuoso Fernandez Martinez	Id.	Id.
58	Prado	Julio Somoza	Gijón	Id.

Trozo primero

con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Gijón

Persona á nombre de quien figura amillarada	NOMBRE DEL COLONO	Vecindad	Denominación de la finca
No figura amillarada	Ferrocarril del Norte	Serín, Gijón	Parcela f. c. Norte
Ulpiano y Luis Prendes	Ulpiano y Luis Prendes	Id.	2 Pedregales, 2 Llongs
José Manuel Targheta Junquera	José M. Targheta Junquera	Id.	Las Peruyeras
José Cuervo. Palacio	Simeón Mayoral	Id.	Les Peruyeres
Alvaro Armada, Conde Revillagigedo	Manuel Alvarez Diaz	Id.	Garganta
Cura párroco de Serín	Claudio Ordiales Nosti	Id.	Los Pedreros
Bernardo Alvarez Alvarez	Bernardo Alvarez Alvarez	Id.	La Garganta
Ramón Gonzalez Cuervo	Ramón Gonzalez Cuervo	Id.	Los Pedreros
Rodolfo Perez Cadavieco	José Targheta	Id.	Rio Llosa
Ramón Argüelles y Ramón G. Cuervo	Ramón Argüelles Gonzalez	Id.	El Pedrero
Ramón Gonzalez Cuervo	Ramón Gonzalez Cuervo	Id.	Las Comuñas
Id.	Id.	Id.	La Xía
Id.	Filomena Perez Sierra	Id.	Xía junto á la Iglesia
Ramón Perez Sierra	Id.	Id.	Palomar
Francisco Llana Diaz	Emilia Alvarez	Id.	Foza de los Cuervos
Ramón Perez Sierra	Filomena Perez Sierra	Id.	Huerta delante casa
José Llana	José Alvarez	Id.	Los Corredores
José Estrada	Marcelino Junquera y José Diaz	Id.	La Gía
Purificación Sanchez Valdés	José Diaz Junquera	Id.	Llosu
José Trelles	Máximo García	Id.	La Giga
Isabel Diaz Gonzalez	Rosa Gonzalez	Id.	El Huerto
Id.	Id.	Id.	Idem
José Trelles	Ramón Muñiz	Id.	El Prado
No figura amillarada	Ferrocarril del Norte	Id.	Terraplen f. c. Norte
José Trelles	Ramón Muñiz	Id.	El Prado
No figura amillarada	Ferrocarril del Norte	Id.	F. c. del Norte
José Trelles	Francisco Diaz	Id.	La Gía del Molino
Id.	Ramón Muñiz	Id.	La Vega
Id.	Celestino Valdés	Id.	Faza de la Vega
Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Llosin de la Piñera
Id.	Id.	Id.	Llosa de junto á casa
María del Castro Diaz	Manuel Entrialgo	Id.	Huerta delante casa
Manuel Gonzalez Martinez	Fructuoso Cuervo	Id.	Prado de la Piñera
Antonio Junquera Gonz., por esposa	Manuel Entrialgo	Id.	Ht. ^a detras casa la Piñ. ^a
José Trelles	Celestino Valdés	Id.	Llosa de junto a casa
Id.	Manuel Gonzalez	Id.	El Velascun
Id.	Celestino Valdés	Id.	Idem
Id.	Manuel Gonzalez	Id.	La Vegona
Id.	Manuel García	Id.	Llosa delante casa
María del Castro Diaz	Manuel Entrialgo	Id.	La Areña
Laura Alvarez Prendes	Laura Alvarez Prendes	Id.	Llosa de la Piñera
Ramona Martinez Valdés	Manuel León	Id.	Prado de la Areña
José Vega Gonzalez	José Vega Gonzalez	Ambás, Carreño	La Areña
Ramón Perez Sierra	Filomena Perez Sierra	Serín, Gijón	Las Colmeneras
Alvaro Armada Ríos, C. Revillagigedo	José Muñiz	Id.	La Granda
Francisco Alvarez y José G. Reguera	José Prendes Muñiz	Id.	La Llosa junto á casa
M. Encarnación Gonz., esp. Victorio Gonz.	Victorio Gonzalez	Id.	Colmenera
José Gonzalez Diaz	Manuel Gonzalez	Cenero, Gijón	Cierro la Colmenera
Higinio Alvarez y G. Pola	Id.	Serín, Gijón	Llosa bajo de casa
Id.	Id.	Id.	La Colmenera
Julio Somoza	Fructuoso Fernandez	Id.	La Llosa
Id.	José García León	Id.	Idem
Severino Castro Diaz	Evaristo Fernandez	Id.	Cruzada y Llosa
Julio Somoza	José García León	Id.	La Llosa
Fructuoso Fernandez Martinez	Fructuoso Fernandez Martinez	Id.	La Casuca
Severino Castro Diaz	Evaristo Fernandez	Id.	La Tejera
Fructuoso Fernandez Martinez	Fructuoso Fernandez Martinez	Id.	La Huelguina
Julio Somoza	Id.	Id.	Vega de los Llorales

Gijón, 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, D. Velasco.

SECCION MUNICIPAL**Alcaldia de Pola de Siero**

D. Eduardo Sanchez Vizcaino, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que dicho Ayuntamiento acordó sacar a subasta el impuesto establecido sobre los puestos que se coloquen en las calles y plazas de esta villa.

Lo que se anuncia a los efectos prevenidos por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y á fin de que durante el plazo de diez días se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pola de Siero, Febrero 2 de 1914.—Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 482

Alcaldía de Taramundi

LISTA de los señores Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y de un cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de este término, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José María Castelao Gonzalez
Manuel Santamarina Bustelo
José María Pardo Rancaño
Manuel Ferrería Riopedre
Manuel Calvin Yanes.
José María Pereiro Calvin
José María Díaz Pastur
José Rodríguez Yanes
José Villanueva Lombardero
Francisco Villar Veiguela
José Martínez Cotarelo

Contribuyentes

D. José Antonio Méndez Gonzalez
Antonio Marcos Navallo
José María Méndez García
José María Lopez García
Manuel Lombardero Arruñada
Manuel Legaspi Calvin

Benigno Santamarina Sanjurjo
Manuel Pastur Carrêlo
Manuel Santamarina Sanjurjo
Manuel Quintana Pastur
Jacinto Gutierrez Argüelles
Manuel Legaspi Lopez
Javier Yanes Picos
Francisco Prieto Logares
Victor Andina Picos
Manuel Cotarelo Murias
Domingo Prieto Mendez
José B. Castelao Gomez
José B. Santamarina Sanjurjo
Nicolás Martínez Bravo
Pedro Rodil Lastra
José Antonio Sierra Villar
José Florez Corveiras
Ramón Cotarelo Martínez
Manuel Magadán Alonso
José Rodríguez Gonzalez
Antonio Calvin Ferrería
Francisco Santamarina Lombardero

Javier Méndez Lombardero
Ramón Rodríguez Teijeira
Ignacio Castelao Travadelo
Laureano Castelao Gomez
José Pereiro García
Cándido Vidart Martínez
Benigno Martínez Murias
Higinio Quintana Rodil
José Gutierrez Casariego
José María Lombardero Legaspi
Francisco Amor Rodríguez
José María Amézaga Infanzón
Antonio Calvin Ferrería
Juan Antonio Lopez Gareía
Jose Legaspi Lopez
Juan Bedia Lopez

Taramundi y Enero 30 de 1914.

—El Alcalde, José María Castelao.
—El Secretario, José A. Sierra.

Este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó dividir este término en cuatro secciones á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 66 de la Ley municipal, en la forma siguiente:

Sección primera

La componen los contribuyentes por territorial é industrial de la parroquia de la villa, con cinco vocales.

Sección segunda

Todos los contribuyentes por igual concepto de la parroquia de Veigas, con dos vocales.

Sección tercera

Idem idem de la parroquia de Bres, con tres vocales.

Sección cuarta.

Los idem idem de la parroquia de Ouria, con un vocal

Lo que se hace público á los efectos de dicha Ley.

Taramundi y Febrero, 1.º de 1914.—El Alcalde, José María Castelao.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los individuos en él comprendidos hagan las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Taramundi, Febrero 1.º de 1914.—El Alcalde, José María Castelao.

R. al núm. 502

Alcaldia de Coaña

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Francisco Gonzalez y Gonzalez
Gervasio Gonzalez Mendez
Domingo Alvarez Suarez
José Blanco Mendez
José Méndez Suarez
Bernardo Méndez Valdepares
Manuel Rodríguez y Rodríguez
Domingo Rodríguez Pérez
José María Gonzalez Prada
Victor Garcia Lebrede
Angel Pérez Méndez
José Campoamor Suarez

Contribuyentes

D. Juan Alonso Leirana.

José Alvarez Valle
 José Alonso Mendez
 Celestino Compoamor Garcia
 Francisco Fernandez Cancio
 Marcelino Fernandez Perez
 Higinio Fernandez Fernandez
 Juan Fernandez Vallina
 Eloy Fernandez Garcia
 Florentino Fernandez Gonzalez
 Rafael Fernandez Fernandez
 José Maria Fernandez Garcia
 José Maria Fernandez Perez
 Leandro Garcia Lebrede
 Pedro Garcia Fernandez
 Ceferino Garcia Pelaez
 Manuel Gonzalez Pelaez
 José Garcia Garcia
 Gumersindo Gayol Fernandez
 Faustino Gonzalez Infanzón
 Celestino Garcia Garcia
 Juan Garcia Canera
 Eugenio Garcia Bedia
 Evaristo Garcia Fernandez
 Juan Garcia San Julián
 José Gonzalez Gonzalez
 José Iglesia Garcia
 Alejandro Leirana Pelaez
 Gabriel Lopez Perez
 Miguel Mendez Fernandez
 Salvador Mendez Lopez
 Juan Mendez Fernandez
 Agustin Mendez Garcia
 Guillermo Mendez Luiña
 Severo Mégica Garcia
 José Mendez Gonzalez
 Domingo Mendez Alonso
 Victor Mendez Mendez
 Leonardo Perez Gayol
 Francisco Pelaez Rodriguez
 Celso Pelaez Sanchez
 Francisco Reguera Suarez
 José Renial Romaelle
 Agustin Siñeriz Alvarez
 Severiano Suarez y Suarez
 José Suarez Fernandez
 José Sanchez Cueto
 Salvador Suarez Villamil

Coaña, 25 de Enero de 1914.—El
 Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 505

Alcaldía de San Martin del Rey

Aurelio.

En virtud de acuerdo tomado
 por el Ayuntamiento, en sesión ce-
 lebrada el día 31 de Enero último,
 se contratarán mediante subasta

pública y bajo el tipo de 716 pese-
 tas 62 céntimos las obras de una
 alcantarilla de desagüe para la fuen-
 te de la Vega.

El acto, que será presidido por
 el Alcalde ó quien haga sus veces,
 con asistencia del Concejal que de-
 signe el Ayuntamiento, se celebrará
 en el salón de sesiones el día 25 del
 actual, á las tres de la tarde.

Para tomar parte en la licitación
 que se verificará por proposiciones
 escritas en papel de la clase 11.^a y
 ajustadas al modelo que se inserta
 al final de este anuncio, se consig-
 nará en la Depositaria municipal la
 cantidad de 35 pesetas 83 céntimos
 en concepto de garantía provisional,
 cuyo resguardo y cédula personal
 del licitador se entregará al Presi-
 dente de subasta bajo sobre cerrado,
 juntamente con la proposición.

El contratista ampliará dicha
 garantía al completo de 71 pesetas
 67 céntimos á que asciende la de-
 finitiva; habrá de terminar las obras
 en el plazo de cuarenta días, y con-
 trae la obligación de indemnizar á
 los operarios los accidentes que les
 ocurran en los trabajos y la de for-
 malizar con los mismos un contrato
 determinando la duración de la jor-
 nada y tipo del salario.

San Martin del Rey, 6 de Febre-
 ro de 1914.—El Alcalde, Alejandro
 Montes.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de,
 provisto de cédula personal y del
 resguardo de fianza interina, y en-
 terado del proyecto y condiciones
 para la contrata de las obras de la
 alcantarilla para desagüe de la fuen-
 te de la Vega, se comprometo á eje-
 cutar las obras de referencia en la
 cantidad de pesetas ... cénti-
 mos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 500

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso Mayor, primer Te-
 niente Alcalde en funciones del
 Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación
 municipal de este concejo, en sesión

celebrada en el día de hoy, en vista
 de un expediente instruído á instan-
 cia de D.^a Ramona Pendás Blanco,
 vecina del pueblo de Sebreño, en
 este concejo, oído el parecer del Re-
 gidor Síndico y de conformidad con
 el mismo, acordó declarar la ausen-
 cia en ignorado paradero por más
 de diez años á efectos de quintas, de
 José Pendás y Pendás, vecino que
 fué del pueblo expresado, el cual se
 ausentó hace más de diez años para
 la Isla de Cuba sin que haya vuelto
 á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos
 en la vigente Ley de Reclutamiento
 y Reemplazo del Ejército y Regla-
 mento dictado para el cumplimien-
 to de la misma, se hace público por
 medio del presente anuncio.

Ribadesella, 6 de Febrero de
 1914.—Manuel Caso.

R. al núm. 497

Alcaldía de Panes

LISTA de los señores Concejales
 que forman la Corporación mu-
 nicipal de este Ayuntamiento y
 de un cuádruplo de mayores
 contribuyentes, vecinos de este
 término, con derecho á la elec-
 ción de Compromisarios para la
 de Senadores, con arreglo á lo
 prevenido en el artículo 25 de la
 Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Eugenio Rubin Mier
 Fernando Ruiz Rubin
 Bernardino Guerra Garcia
 Vicente Cárvares Alonso
 Manuel Rubin Martinez
 José Lizama Corces
 Agapito Guerra Torre
 Ignacio Verdeja Posada
 Juan Perez Diaz
 José Torres Fernandez
 Eustaquio Rugarcía Riloba

Contribuyentes

D. José Fernandez Tarno
 Angel Garcia Abascal
 Guillermo Herrero Guerra
 Manuel Sordo Gomez
 Basilio Cosío Fernandez
 Narciso Fresno Caso

Florencio Milera Noriega
 Fausto Suarez Perez
 Francisco Cuevas Garcia
 Manuel Gonzalez Linares
 Primitivo Eguio Corces
 Luciano Hoyos Merodio
 Cosme Rubin Martinez
 Pablo Posada Piñera
 José Benito Diaz Alonso
 Victoriano Dosal Garcia
 Lázaro Bardales Trespacios
 José Pando Sordo
 Ramón Ruiz Rubin
 Celestino Gomez Sanchez
 Segundo Sanchez Alvarez
 Manuel Rubin Bear
 Bernardo Gonzalez Perez
 José Porrero Fernandez
 Francisco Verdeja Posada
 José Gomez Sanchez
 Miguel Lopez Escandón
 Florentino Oyarvide Serdio
 Ulpiano Noriega
 Nicanor Caso Cuesta
 Antonio Dios Mendoza
 Remigio Perez Noriega
 José Gutierrez Torre
 Joaquin Bear Suarez
 Francisco Noriega Vega
 Gregorio Miguelez Miguelez
 Eusebio Perez Diaz
 Félix Verdeja Mier
 Cándido Lopez Fernandez
 Juan Noriega Martinez
 José Serdio Mier
 Manuel Bardales Lizama
 Manuel Lopez Sanchez
 Julio Ruiz Rubin

Panes, 4 de Febrero de 1914.—
 El Alcalde, Fernando Ruiz. — Por
 acuerdo del Ayuntamiento, el Se-
 cretario, Angel Garcia.

R. al núm, 504

Alcaldía de Oviedo

Lista de los señores Concejales y
 mayores contribuyentes en nú-
 mero cuádruplo al de aquellos,
 formada con arreglo á lo dispues-
 to en el art. 25 de la Ley Elec-
 toral del Senado de 8 de Febre-
 ro de 1877.

Concejales

D. José Maria Cienfuegos Jovella-
 nos
 Marcelino Fernandez Fernan-
 dez

Teodomiro Menendez
 Marcelino Fernandez Suarez
 Bonifacio Martin Puerta
 Emilio Cepeda Alvarez
 Celso Garcia Martinez
 Laureano Alvarez Suarez
 Victorino Zuazua
 Antonio Fernandez Alonso
 Celestino Rodriguez
 José Diaz Sarri
 José Maria Guisasola
 Angel Menendez Menendez
 José Fernandez Alonso
 Celestino Alvarez Morán
 Angel Cabal Fernandez
 Carlos Menendez Menendez
 José Cuesta Fernandez
 José Zarauza
 Angel Snarez Fierro
 Manuel Diaz Rodriguez
 César Argüelles Piedra
 Aurelio Cuartas Palacio
 Alvaro Antonio Sanchez
 José Buylla Godino
 José Cañedo Garcia
 Jenaro Huerta Alonso
 José A. Caicoya Vigil
 Modesto Aguirre Alvarez
 Felipe Suarez Eguia
 Antonio Diaz Ordoñez
 Ceiso San Román Lopez
 Nicanor Menendez Suarez

Contribuyentes

D. Lisardo Fernandez Rivera
 José San Roman
 Hermógenes G. Olivares
 Policarpo Herrero Vázquez
 Manuel Caicoya.
 José G. Alegre
 José Cima Garcia
 Francisco Rojo Cortés
 José Alvarez Santullano
 Vicente G. Regueral
 Victoriano G. Campomanes
 Ricardo Cangas
 Marcelino Suarez
 Eulogio G. Granda
 Secundino de la Torre
 José Delgado Sanchez
 Valentin Gutierrez
 José Fernandez Lopez
 Eladio Rodriguez Marinas
 José Perez Gonzalez
 Francisco Tuero
 Luis Muñiz Miranda
 Edmundo Lacazzete
 José Gomez Pelayo
 Juan Botas Roldán
 Pedro Alvarez
 José Garcia Zaloña

Luis Menendez de Luearca
 Juan Estrada Nora
 Plácido Alvarez Buylla
 Marqués de Tremañes
 Benigno Rodriguez Pajares
 Antonio G. Valles Estray
 Felipe Vereterra Menendez
 Juan Gualberto del Río
 Pedro Blanco Fernandez
 Godofredo G. del Río
 Ciriaco Balbin Valdés
 Artidio Pajares
 Juan Garcia Vallés
 Jenaro Garcia Braga
 Manuel Norniella
 Antonio Landeta Ezcurdia
 Pedro G. Rubin
 José Fuez te y Diaz Estébanez
 Antonio Vigil Llano
 Raimundo Garcia
 Manuel Nieto de la Fuente
 Ramon Bautista Clavería
 Valentin Miaja
 Inocencio Valdés
 Francisco G. Alegre
 Celestino Perez
 Ignacio Blazquez
 Ramon Argüelles Piedra
 César Cadavieco
 Manuel Lopez
 Silvestre Cano Pelayo
 Eduardo Alonso Villa
 Felipe Muñiz Blanco
 Marcelino Trapiello
 Eduardo Serrano Branat
 Isidro Garcia
 Javier Cavanilles
 Fernando G. Valdés
 Jacinto Quirós
 Manuel de la Venta
 Luis Vereterra Estrada
 Cipriano Martinez
 Emilio Azpiri Garcia
 Eulogio Garcia
 Pedro G. Quirós
 Leoncio del Valle y Diaz
 Armando Arias
 Manuel del Valle
 Vidal Samperio
 Alfonso Gallego
 Ruperto Estremera
 Mariano Rojo Cortés
 José Blanco
 Pablo Hospital
 Justo Sierra
 Pedro Rodriguez Arango
 Manuel Menendez Pallarés
 Enrique Gonzalez del Busto
 Conde de Agüera
 Restituto Fernandez Suarez
 Anastasio Menendez

Agustin Diaz Ordoñez
 Eusebio Cafranga
 Agustin Tascon Rodriguez
 Severino F. Miranda
 Ramon Prieto Pazos
 José Florez Gay
 Juan Montes Bargas
 Estanislao Suarez Soto
 Armando Alvarez Pedrosa
 Guillermo Nieto de la Fuente
 José Nuño
 Juan Pausier
 Crisanto Diaz Fernandez
 Ignacio Moro
 Ramon Corominas
 Rafael Diaz Fernandez
 Félix Alonso
 Vicente Fernandez Cortés
 José Hevia Mieres
 Benito Fernandez
 Hermógenes Feito
 Marcelino Fernandez García
 Joaquin Horga Ortiz
 Manuel Díaz Rodriguez
 Manuel Lavaniegos
 Marqués de Canillejas
 Ulpiano Terrero
 Facundo Escobar Lopez
 Francisco Fernandez Azcárate
 Federico Abascal
 Fermin Fernandez
 Joaquin Muñiz
 José Zarauza Lenza
 Felipe Polo Florez
 Miguel Fernandez Herrero
 Victor Alvarez Villanueva
 Rafael Estrada Nora
 Plácido S. Bravo
 Modesto Martinez
 Carlos Gutierrez
 Ramón Diaz Ordoñez Victorero
 Basilio Cuevas
 Hipólito Carral
 Gerardo Berjano Escobar
 José de la Vega
 Fernando Mier
 José Tartier
 Francisco Blanco Fernandez
 José Consul Escudero
 Aniceto del Real
 Armando Argüelles Aza
 Baldomero Argüelles

Oviedo, 6 de Febrero de 1914.—

El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 503

Juntas municipales del Censo electoral

DE SANTO ADRIANO

D. Nicolás Fernandez Moro y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santo Adriano.

Certifico: Que del acta de la sesión celebrada el día 2 del corriente para la toma de posesión de dicha Junta, resulta ésta constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Sabino Fernandez Muñiz, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Manuel Gonzalez García, Concejal.

Suplente, D. Feliciano Martinez y Martinez.

Vocales por territorial. D. Isidro Alonso y Alonso y D. Ramón Muñiz Alvarez.

Suplentes, D. José Suarez Menendez y D. Braulio Gonzalez Valdés.

Vocales por industrial, D. José Muñiz Fernandez y D. Jenaro Alonso Gonzalez.

Suplentes, D. Octoviano Alvarez Fernandez y D. Silvestre Suarez Alvarez.

Exjuez municipal, D. Tomás Alvarez Rodriguez.

Suplente, D. Benigno Alonso Menendez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Santo Adriano á 31 de Enero de 1914.—Nicolás Fernandez Moro.—V.º B.º—El Presidente, Sabino Fernandez.

R. al núm. 509.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Enrique Múrias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol, á veintiseis de Enero de mil novecientos catorce, el Sr. D. Felipe Arin Do-

rrosoro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio ejecutivo promovido por D.ª Casandra, D.ª Ramona, viuda; D. Domingo, casado, por sí y como tutor de su hermana incapacitada D.ª Cándida; D.ª Hortensia y D.ª Rosario, solteras, vecinas de Figueras; D.ª Isabel, esposa de D. Isidro Bobis, vecinos de Tapia; D.ª Agapita, casada con D. José María Fernandez, y D.ª Julia Sanjurjo y Lopez Barres, que lo está con D. Angel García, ausentes, como hijos y herederos de D. Domingo Sanjurjo Acevedo y D.ª Visitación Lopez Barres, y como herederos además de D. José Sanjurjo y Lopez Barres, representados por el Procurador D. Jerónimo Mendez de la Torre y defendido por el Lic. D. Teodoro F. Campón, contra D. Antonio Melendez y Mendez, vecino que fué de dicho Figueras, en este concejo, en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que debo declarar y declaro que procede seguir la ejecución adelante contra D. Antonio Melendez y Mendez, hasta hacer pago á los demandantes D.ª Casandra, D.ª Ramona, D. Domingo, D.ª Hortensia, D.ª Rosario, D.ª Isabel, D.ª Agapita y D.ª Julia Sanjurjo y Lopez Barres, las casadas asistidas de sus maridos D. Isidro Bobis, D. José María Fernandez y D. Angel García, y el D. Domingo como tutor de su hermana incapaz D.ª Cándida, y todos como hijos y herederos de sus padres D. Domingo Sanjurjo Acevedo y D.ª Visitación Lopez Barres, y como herederos además de su hermano D. José Sanjurjo y Lopez Barres, por los bienes embargados, de las cinco mil pesetas de principal, dosmil para intereses vencidos y que venzan á razón del seis por ciento anual, y al pago de todas las costas del juicio, en que condeno al ejecutado, calculadas en mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que además de notificarse en estrados, se verifique en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley procesal civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Arín.»

Dicha sentencia, fué publicada en el mismo día de su fecha, y cumpliendo lo mandado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Castropol á veintiseis de Enero de mil novecientos catorce.—Enrique Múrias.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Felipe Arín.

R. al núm. 397

Juzgado de Llanes

Don Enrique Junco Mendoza, Juez municipal suplente en funciones del término de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por haber reducido la Superioridad á tal estado el sumario número treinta y uno, sobre atentado á un agente de la autoridad, en el que aparece como denunciado Miguel Villa Platas, hoy ausente en ignorado paradero.

En su virtud y en providencia de veintinueve del corriente acordé la celebración del correspondiente juicio de faltas el día dieciseis del próximo mes de Febrero, á las diez, y en el local de este Juzgado, mandando citar al demandado á medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que puede comparecer al acto del juicio con los medios de prueba que crea convenirle.

Y para que tenga cumplimiento lo mandado, expido el presente edicto para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en Llanes á treinta de Enero de mil novecientos catorce.—Enrique Junco.—Por su mandado, el Secretario, José Castañón.

R. al núm. 459

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BODE SANCHEZ, Francisco, casado, vecino de Alea, cuyo actual

paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, con el fin de ser oído y reducido á prisión.

462

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NIETO VELASCO, Antolin, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para ampliar su declaración en causa por allanamiento de morada y hurto instruída por denuncia del mismo.

516

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**NAVA**

En poder de D. Constantino Canteli, vecino del Solano, está depositada una potra que fué hallada pastando en propiedad particular y la cual tiene las señas siguientes:

Alzada 1,19 metros, color castaño, valor aproximado 100 pesetas, edad cuatro años en Mayo próximo, desherrada, tiene estrella en la frente.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido, pues á las diez de la mañana del día inmediato que siga á la conclusión del plazo será subastado.

Nava, 31 de Enero de 1914.—José Martínez.

R. al núm. 477—2

TINEO.

En poder de Saturnino Perez Villanueva, de esta vecindad, se

halla depositado un potro de dueño desconocido que se encontraba baxando en el pueblo de Orroa, y cuyas señas son: edad cuatro años, capon, alzada un metro treinta centímetros, cola negra, careto, calzado, alto de la mano y pié izquierdo y con un esparabán en dicho pié.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por el término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, trascurridos éstos se procederá á la enajenación de éste en pública subasta.

Tineo, Febrero 6 de 1914.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 493—1

ANUNCIOS NO OFICIALES**Sindicato Asturiano del puerto del Musel**

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que deberá celebrarse el día 27 del corriente, á las tres de la tarde, en su domicilio social, Alcalá, 55, moderno.

Podrán concurrir á dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones ó los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Febrero de 1914.—El Vocal-Secretario, José del Busto.

Banco Asturiano de Industria y Comercio

Cumpliendo con lo que previene el art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizabal 1.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á esta Junta cumplirán previamente lo que preceptua el art. 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 10 de Febrero de 1914.—El Director-gerente, Armando de las Alas Pumariño.

Esc. Tip. del Hospicio provincial